

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 01 de diciembre de 2025

DOC N° 649/25

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref: Observación PE 10/2025 ID 477.644.

Me dirijo a Usted, en el marco del **Proceso Especial N° 10/2025 "Adquisición de Gasoil" ID N° 477.644**, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

Observación: Se verifica que se el CDP se emitió el 12/11/25, sin embargo, el contrato fue suscripto el 11/11/2025. Asimismo, la presente comunicación no cumple el plazo exigido en la Resolución DNCP 2198/24 en su Art. 7.

Respuesta: Aclaremos que el Contrato fue suscrito en dicha fecha debido al pedido de firma anticipada solicitada por la Gerencia de Comercio Exterior a los efectos de proceder a la carga del producto prevista en la segunda quincena del mes de noviembre, para cumplir con los programas de abastecimiento y logística de los productos importados por Petropar. En ese sentido aclaramos que al mismo tiempo fue gestionado la emisión del CDP, lo cual por un inconveniente netamente sistemático fue emitido un día después, sin embargo se aclara que contamos con la disponibilidad financiera suficiente para cumplir con el compromiso asumido por las partes.

Con relación a los plazos de comunicación informamos que teniendo en cuenta los cierres de todos los procesos de contratación surgieron sobrecargas laborales que impidieron comunicar el proceso dentro del plazo establecido en el Art. 7 de la Resolución DNCP 2198/24

Atentamente,


C.P. HÉCTOR FABIÁN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones